



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034 -2021-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 15 de marzo de 2021.

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencia Regional N° 029-2021-GRLL-GGR-GRI, que conforma el comité de recepción de Obra IOARR REMODELACION DE SALA DE HOSPITALIZACION, ADQUISICION DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ-OTUZCO – DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO LA LIBERTAD CUI 2486947, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones..."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de organización de Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PREde fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.8.5 Descripción de Cargos, Código 001-80-13-2-652, párrafo 1 inc. p) prescribe que el subgerente de Obras y Supervisión *"Propone la designación de los miembros a conformar las comisiones de entrega de terreno y recepción de obras de los diferentes proyectos de inversión pública"*

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de La Libertad, por medio de su órgano de línea Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que se propongan;

Que en mérito al correo electrónico enviado por el Gerente Regional de Infraestructura que establece, por encontrarse el Ing. Jesús Mendieta Ynga





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034 -2021-GRLL-GGR/GRI

hospitalizado en el Hospital de Alta Complejidad de esta ciudad de Trujillo es necesario cambiar al Presidente del Comité de Recepción del IOARR y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencia Regional N° 029-2021-GRLL-GGR-GRI, que designa el comité de recepción de Obra Componente Infraestructura IOARR "REMODELACION DE SALA DE HOSPITALIZACION, ADQUISICION DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ-OTUZCO – DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO LA LIBERTAD" CUI 2486947, el mismo que estará conformado e integrado por los siguientes profesionales:

Presidente de la Comisión	: Ing. JOSÉ LUIS TITO VERA
Primer Miembro	: Ing. CÉSAR GALLOZA RODRIGUEZ
Segundo Miembro	: Ing. HUBER PELAEZ VASQUEZ

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones y a los miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL